

*ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se resuelve Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad, convocado en 13 de diciembre de 1960:

Resultando que a la terminación del citado Curso el Profesorado de la referida Escuela, constituido en Tribunal, procedió a la realización de la prueba final prevenida en la Orden de Convocatoria y, en su consecuencia, eleva propuesta para los nombramientos definitivos de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax:

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada en 20 de junio actual, acordó informar favorablemente la propuesta de referencia:

Vistos, la orden de convocatoria, la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, la Ley de 12 de mayo de 1956 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto, procede aceptar la propuesta formulada por la Dirección de la referida Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, disponer:

Primero. Que se nombren Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y por el orden de prelación que se citan, a doña Agustina González Ortiz, doña Pilar Pérez López, doña Dolores Murillo Gahete y doña María Dolores Tomás Gil, quienes pasarán a figurar, por el mismo orden, en el escalafón del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil; todas ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente y pasando a prestar interinamente sus servicios hasta que por concurso se les confiera destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas provinciales de Sanidad de su procedencia, y

Segundo. Nombrar Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, y por el orden de prelación que se citan, a doña Consuelo Bernat Izquierdo, doña María Angel Estauñ Hernández, doña Concepción Gastanaduy García, doña Antonia Zarco Bellido, doña Carmen Martín González, doña Amparo Pérez Rodríguez, doña Marina Abascal Díez, doña Rosario Villalonga Cuadrado, doña Azucena Hernando Díez, doña Dolores Rubio Velis, doña Emilia Marco García, doña Virginia Gómez Luis, doña Carmen Inés Alba García, doña María Luisa Loyola Palomares, doña María Luisa Ruiz Laborie, doña Regina Muñoz Conde, doña Alicia Mur Callen, doña Catalina Penichet Alonso, doña Pino Falcón Galindo, doña Anífrida R. González Bernardo y doña Georgina García García; todas ellas en las condiciones fijadas al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 5 de julio de 1962 por la que se nombran Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cáceres, Albacete y Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base novena de la Orden de 29 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de abril), por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cáceres, Albacete y Oviedo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas por la convocatoria citada, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las citadas vacantes:

Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cáceres, a don León Terrados Jarabo, Interventor de Fondos de Administración local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Albacete, don Luis Cuesta Martínez, Interventor de Fondos de Administración local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Oviedo, don César Blanco García, actual Jefe del mismo Servicio en la provincia de Granada.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1962

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos de la plantilla unificada de Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos de la plantilla unificada de Puericultores y Maternólogos del Estado, convocado por Resolución de 1 de marzo último, modificada por otra de 30 del mismo mes, para proveer diversas vacantes en la plantilla de destinos, así como sus resultados:

Resultando que por esta Dirección General se ha formulado la consiguiente propuesta de resolución, y que sometida al parecer del Consejo Nacional de Sanidad, éste lo ha emitido dando su completa conformidad.

Vistas las Resoluciones de 1 y 30 de marzo último, por las que se convocaba el concurso voluntario de traslado; las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos al concurso, así como el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, sobre la propuesta de resolución formulada por esta Dirección General;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían procede resolver el presente concurso conforme se proponía en la propuesta formulada al efecto,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar a los siguientes señores Médicos Maternólogos del Estado en los Servicios de Higiene Infantil de las poblaciones que se citan:

Don Luis Alfaro Martínez.—Segorbe.

Don Balbino Povedano Ortega.—Baena.

Don Ramón Arroyo Rodríguez.—Tolosa.

Don Victoriano Valverde Pinedo.—Calahorra.

Don Ramón Martínez Fernández.—Madrid.

Don Juan de la Cruz Caro.—Lora del Río.

Don Manuel Montesinos Castro Girona.—Villanueva de Castellón.

Don León López de la Osa Garcés.—Guadalajara.

Don Juan Manuel Vallejo Mellado.—El Escorial.

Todos ellos con el sueldo anual de 6.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Y no habiendo obtenido destino los opositores don Alfonso Cano Monasterio, don Angel García Hernández, don José Gálvez Ruiz, don Lope Bueno Rodrigo, don Francisco Otero Otero, don José María Rubio Martínez, don Rafael Martínez San Pedro y don Enrique Junceda Avella, los cuatro últimos aprobados en la oposición resuelta en 27 de febrero último y los restantes en situación de reintegrados al servicio activo pero sin destino.